Aduana
Paraguay

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 5 /2019
"LOCACION DE INMUEBLES N° 02/19"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante LOCATARIO, por una parte, y por la otra, el Señor **HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ**, con RUC N° 596857-7, domiciliado en Caballero y Luis A. de Herrera N° 691, de la ciudad de Asunción, en su carácter de propietario, denominado en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 5/2019 "LOCACION DE IMUEBLES N° 02/19", el cual estará sujeto a la siguiente cláusula y condición:

1. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 01 de julio de 2019, el mencionado periodo podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

La validez de la contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente *(Artículo 14 de la Ley N° 2051/03)*.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2019.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.